RECIBIDO

D 7 JUN. 2006

Recibido por:

14.55

INFORME Nº 181-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

Valentín Gomero Flores.

REFERENCIA: Expediente Nº 181-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602339

FECHA: Lima, 07 de junio de 2006

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI N°27094, el D.L. aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por Asociación Pro Vivienda Magisterial Amauta, representado por don Víctor Vicente Vela del Águila, don Augusto Vicuña Tinoco y don Félix Hildelbrando Ortega Rojas, a favor de don Pedro Fernando Padilla Rojas y este a su vez transfiere a don Valentín Gomero Flores y su esposa doña Beatriz Norma Arteaga Silva de Gomero, de fecha 07 de setiembre de 1995, folio 3341 vuelta del Protocolo Nº 746 y consta de 07 fojas útiles, se nota que faltan: las firmas de don Valentín Gomero Flores v su esposa doña Beatriz Norma Arteaga Silva de Gomero, la fecha de conclusión del proceso de firmas y la firma del Ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

LEC/m

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Asegoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS Director General

Adj. Expediente (05 folios) Proyecto de Resolución Jefatural